República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	**2019-00337**
Decisión	Traslado liquidación crédito

En atención al correro electrónico que antecede, el Juzgado

RESUELVE

Incorporese al expediente liquidación del crédito y solicitud de terminación del proceso presentado por la codemandada Sandra Patricia Mosquera Valencia.

Previo a resolver sobre la terminación del proceso por pago con las retenciones de dinero realizadas, obrando conforme lo reseña el articulo 461 y 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a24b0ed760447ab94e5360c53dbe97f9d060664611141fadac653834642cdbc

Documento generado en 03/05/2021 09:49:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica